



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Institucional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

Vitarte

25 FEB. 2014

OFICIO MULT. N° 046 -2014/D.UGEL.06/J-AGI-RAC

Señores

Directores de las Institución Educativa Pública EBR, EBA, EBE
Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina y Cieneguilla

Presente.-

ASUNTO : REASIGNACIÓN POR RACIONALIZACION

- REF. :**
- a) Ley 28044 Ley General de Educación
 - b) Ley 30114 Ley de Presupuesto para del Sector Público para el Año Fiscal 2014
 - c) DS N° 005-2011-ED y su Modificatoria DS N° 009-2012-ED Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva
 - d) RM N° 0622-2013 Normas y Orientaciones para para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle, que es función del Comité Técnico de Racionalización de la UGEL 06, ejecutar el proceso de racionalización de plazas directivas, jerárquicas, docentes y administrativas de las instituciones educativas, según se expresa en el en el Num. 6.3.2 del DS N° 005-2011-ED.

Así mismo, manifestarle, que el profesor excedente puede ser reasignado de una modalidad, nivel, ciclo o forma educativa a otra, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, adecuando su jornada laboral a la establecida para la plaza donde es reasignado, según se describe en el Num. 205.2 del DS N° 004-2013-ED.

En tal sentido, se convoca al personal docente, auxiliar de educación y administrativos para el día lunes 03 de marzo del 2014, a horas 3:00 pm en la sala multiusos de la UGEL 06, a fin de efectuar el proceso de reasignación por racionalización del personal que se encuentre en calidad de excedente. Para tal fin deberá traer consigo el memorándum de excedencia otorgado por el COTIE de la respectiva institución, correspondiente al presente año.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

Cordialmente,



Américo M. Valencia Fernández
Mg. Américo M. Valencia Fernández
Director del Programa Sectorial II
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06

AMVF/D,UGEL 06
AJVC/J.AGI
Mvca(Espec.Rac)



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate Vitarte
Sede Institucional: Av. Parque Principal s/n - Vitarte
Telf: 4941496 - 4941466